

XI LEGISLATURA

PLENO ORDINARIO DEL DÍA 2 DE JULIO DE 2020

Acta 17/20

En Madrid, a dos de julio de dos mil veinte, siendo las diez horas y diez minutos, se reúne la Asamblea de Madrid en el Salón de Plenos.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1 Expte: PCOP 1764/20 RGEP 14385

Autor/Grupo: Sra. Serra Sánchez (GPUP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Políticas que va a poner en marcha el Gobierno de la Comunidad para garantizar los derechos de las personas LGTBI.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Serra Sánchez (GPUP).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Serra Sánchez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.2 Expte: PCOP 1725/20 RGEP 14244

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Medidas que piensa tomar el Gobierno para modificar las leyes autonómicas que se motivan en el concepto de la autodeterminación de género.

Formula la pregunta y realiza su intervención la Ilma. Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a su contestación.

1.3 Expte: PCOP 1731/20 RGEP 14276

Autor/Grupo: Sr. Gómez Perpinyà (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Nivel de endeudamiento que plantea alcanzar su Gobierno antes de afrontar un cambio en la política de recaudación fiscal.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà (GPMM).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.4 Expte: PCOP 1754/20 RGEP 14369

Autor/Grupo: Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Previsiones del Gobierno Regional para incentivar el impulso de las zonas rurales de nuestra región a raíz del impacto del COVID-19 en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino.

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.5 Expte: PCOP 1747/20 RGEP 14356

Autor/Grupo: Sr. Gabilondo Pujol (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Consensos que considera fundamentales para afrontar la situación de la educación en nuestra Comunidad.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Gabilondo Pujol (GPS).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gabilondo Pujol.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.6 Expte: PCOP 1760/20 RGEP 14378

Autor/Grupo: Sr. Zafra Hernández (GPCS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si considera que el Gobierno de la Comunidad de Madrid está siendo transparente a la hora de informar sobre la evolución de los datos económicos de la región.

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Sr. Zafra Hernández (GPCS).

El Excmo. Sr. D. Ignacio Jesús Aguado Crespo, Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, procede a su contestación.

1.7 Expte: PCOP 1587/20 RGEP 13386

Autor/Grupo: Sr. Hernández León (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Estrategia del Gobierno Regional para afrontar la situación en que se encuentra el sector turístico como consecuencia de la crisis del COVID19

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Hernández León (GPS).

La Excmo. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura y Turismo, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Hernández León.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excmo. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura y Turismo.

1.8 Expte: PCOP 1758/20 RGEP 14373

Autor/Grupo: Sr. Rodrigo Domínguez (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la implicación de la sociedad civil madrileña durante la crisis del COVID-19.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Rodrigo Domínguez (GPP), desde el escaño, en su condición de Secretario Primero de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea.

La Excmo. Sra. Dña. María Eugenia Carballedo Berlanga, Consejera de Presidencia, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Rodrigo Domínguez.

La Excmo. Sra. Dña. María Eugenia Carballedo Berlanga, Consejera de Presidencia, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.9 Expte: PCOP 1756/20 RGEP 14371

Autor/Grupo: Sr. Núñez Guijarro (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la firma de los convenios de colaboración en materia de emergencia con las Comunidades de Castilla y León y Castilla-La Mancha.

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Núñez Guijarro (GPP).

El Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, procede a su contestación.

1.10 Expte: PCOP 1752/20 RGEP 14367

Autor/Grupo: Sra. Negro Konrad (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo va a organizar el Gobierno Regional la vuelta a la actividad presencial de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Negro Konrad (GPP).

El Excmo Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Negro Konrad.

El Excmo Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.11 Expte: PCOP 1726/20 RGEP 14245

Autor/Grupo: Sr. Ruiz Bartolomé (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Criterio que ha seguido el Gobierno para suspender durante estos últimos meses la atención al público en las Oficinas de Empleo que dependen de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé (GPVOX).

El Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad.

1.12 Expte: PCOP 1759/20 RGEP 14375

Autor/Grupo: Sr. Rodríguez García (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas, con recursos propios, que tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reactivar el empleo en la región como consecuencia del COVID-19.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención, el Ilmo. Sr. Rodríguez García (GPS).

El Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Rodríguez García.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad.

El Ilmo. Sr. Rodríguez García pide la palabra para solicitar que el Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad

retire el término "papagayo" con el que le ha descalificado, a lo que accede el Excmo. Sr. Consejero.

El Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Zafra Hernández y Rodríguez García.

1.13 Expte: PCOP 1761/20 RGEP 14379

Autor/Grupo: Sr. Brabezo Carballo (GPCS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Criterios que ha seguido el Gobierno para gestionar las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid, durante el estado de alarma y la crisis del Covid-19.

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Sr. Brabezo Carballo (GPCS).

El Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, procede a su contestación.

1.14 Expte: PCOP 1520/20 RGEP 13023

Autor/Grupo: Sr. Freire Campo (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Criterios con que se ha elaborado el "Plan Funcional de Recursos Humanos" citado por el Consejero en el Pleno del pasado día 4 de junio.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Freire Campo (GPS).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Freire Campo.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

1.15 Expte: PCOP 1724/20 RGEP 14211

Autor/Grupo: Sr. Fernández Rubiño (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno de la situación de la LGTBIfobia en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Fernández Rubiño (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Fernández Rubiño.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

1.16 Expte: PCOP 1777/20 RGEP 14460

Autor/Grupo: Sr. Gómez Chamorro Torres (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Motivos para la convocatoria del Consejo de Administración de la Agencia Madrileña de Atención Social del 29-06-20.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Gómez Chamorro Torres (GPS).

El Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gómez Chamorro Torres.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

1.17 Expte: PCOP 1541/20 RGEP 13141

Autor/Grupo: Sr. Vinagre Alcázar (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Planes que tiene el Consejo de Gobierno para el uso de la partida del Fondo Estatal COVID-19 destinada a compensar el descenso de la facturación en los servicios de transporte de viajeros.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Vinagre Alcázar (GPS).

El Ilmo. Sr. D. Ángel Garrido García, Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Vinagre Alcázar.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras.

1.18 Expte: PCOP 1589/20 RGEP 13524

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Domínguez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo va a garantizar la distancia mínima de 1,5 metros entre alumnos y alumnas en las aulas de los centros educativos en el curso 2020-2021 dada la emergencia del COVID-19.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Sánchez Domínguez (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Sánchez Domínguez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud.

1.19 Expte: PCOP 1697/20 RGEP 13915

Autor/Grupo: Sr. Morano González (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora su Gobierno la reducción del gasto público en Educación durante la crisis del COVID-19.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Morano González (GPUP).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Morano González.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud.

1.20 Expte: PCOP 1722/20 RGEP 14189

Autor/Grupo: Sra. Ramas San Miguel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si considera que el tejido universitario madrileño necesita más centros privados.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Ramas San Miguel (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Eduardo Sicilia Cavanillas, Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Ramas San Miguel.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Eduardo Sicilia Cavanillas, Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación.

1.21 Expte: PCOP 1729/20 RGEP 14248

Autor/Grupo: Sr. de Berenguer de Santiago (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas de seguimiento que está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la seguridad sanitaria de los participantes en las pruebas de la EvAU teniendo en cuenta la epidemia por SARS-CoV-2.

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Sr. de Berenguer de Santiago (GPVOX).

El Excmo. Sr. D. Eduardo Sicilia Cavanillas, Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, procede a su contestación.

1.22 Expte: PCOP 1762/20 RGEP 14380

Autor/Grupo: Sra. Fernández-Luna Abellán (GPCS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Para el curso 2020-2021, se pregunta cómo va el Gobierno a reforzar la calidad universitaria.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Fernández-Luna Abellán (GPCS).

El Excmo. Sr. D. Eduardo Sicilia Cavanillas, Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Fernández-Luna Abellán.
El Excmo. Sr. D. Eduardo Sicilia Cavanillas, Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

2 Comparecencias

2.1 Expte: C 1016/20 RGEP 13375

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Destinatario: Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

Objeto: Flexibilización de los usos de suelo y eliminación de trabas burocráticas que aparece en el denominado Plan de reactivación de la Comunidad de Madrid tras la crisis del COVID-19 (medida 8).

Interviene el Grupo Parlamentario Socialista para la exposición oral de la iniciativa, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208.3.a) del Reglamento de la Asamblea.

En su representación hace uso de la palabra el Ilmo. Sr. Gómez Montoya.

Interviene la Excma. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para exponer sobre el objeto de la comparecencia, según lo establecido en el artículo 208.3.b) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente abre un turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, para fijar su posición, hacer observaciones o formular preguntas, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.c) del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie interviene el Ilmo. Sr. Cañadas Martín.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene el Ilmo. Sr. Sánchez Pérez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos interviene el Ilmo. Sr. Díaz Martín.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene el Ilmo. Sr. Sanjuanbenito Bonal.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene el Ilmo. Sr. Gómez Montoya.

Interviene, seguidamente, la Excm. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para dar contestación a los representantes de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.d) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.e) del Reglamento de la Asamblea, abre un turno de réplica de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie interviene el Ilmo. Sr. Cañadas Martín.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé. El Excmo. Sr. Presidente le ruega que se atenga a la cuestión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.5 y 134 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene el Ilmo. Sr. Sánchez Pérez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos interviene el Ilmo. Sr. Díaz Martín.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene el Ilmo. Sr. Sanjuanbenito Bonal.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene el Ilmo. Sr. Gómez Montoya.

Interviene, finalmente, en turno de dúplica, la Excm. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.f) del Reglamento de la Asamblea.

3 Proposiciones No de Ley

3.1 Expte: PNL 110/20 RGEP 10897

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1) Medicalizar las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid,

entendiendo la medicalización como la modificación del uso de los centros residenciales de mayores para su utilización como espacios para uso sanitario suficiente para garantizar la atención sanitaria que necesitan nuestros mayores durante esta crisis, con personal y medios adecuados para ello. 2) Promover e impulsar la contratación de personal adicional para las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid, mejorando los ratios de personal con el objetivo de garantizar la atención social y sanitaria que necesitan nuestros mayores en el marco de esta pandemia. 3) Que se realicen test PCR de coronavirus, así como test rápidos a todos los mayores en las residencias y el personal de las residencias, para asegurar y garantizar la salud de nuestros mayores y prevenir nuevos fallecimientos. 4) Que se garanticen los equipos de protección individual necesarios en las residencias de la Comunidad de Madrid para las y los trabajadores de las residencias.

Se han presentado una enmienda de modificación y dos enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 14550/20), cuatro enmiendas de sustitución por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 14592/20) y tres enmiendas de modificación por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP 14617/20), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone sustituir el texto propuesto en el punto 1 de su texto dispositivo por el siguiente:

“1) Medicalizar las residencias de personas mayores, entendiendo la medicalización como la incorporación de recursos sanitarios adecuados a las necesidades que, en cada momento, tengan los centros, con personal y medios suficientes desde los Servicios de Atención Primaria del Sistema Público de Salud”.

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone añadir un nuevo punto al texto dispositivo, inmediatamente después del 2), con el siguiente contenido:

“2.bis) Garantizar la atención hospitalaria de las personas mayores, vivan en residencias o en domicilio, desde el convencimiento de su derecho a la cobertura integral del Sistema Público de Salud”.

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone añadir un nuevo punto al final del texto dispositivo propuesto con el siguiente contenido:

“6) Contar con un Plan de Contingencia para los centros residenciales que tenga en cuenta los recursos personales y materiales necesarios así como las medidas a adoptar, tanto en la situación actual como para hacer frente a posibles rebrotes, que deberá replicarse en cada uno de los centros residenciales”.

- Enmienda de sustitución número 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Punto 1):

“Puesta en marcha en el plazo de un mes de un protocolo de hospitalización específico para la derivación hospitalaria de las personas provenientes de residencias que incluya el refuerzo de recursos en Atención Primaria y la mejora de la coordinación socio sanitaria donde se establezcan vías de acceso rápido a los hospitales”.

- Enmienda de sustitución número 2 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Punto 2):

“Presentación en el plazo de un mes de un plan de rebrote para el covid 19 donde se detallen las necesidades técnicas, los mecanismos de coordinación entre administraciones y los recursos materiales y humanos necesarios para afrontar posibles nuevas oleadas de la pandemia garantizando el derecho a la asistencia y a la salud de todas las personas residentes así como de las que reciben atención domiciliaria. Se intensificará y ampliará el servicio de inspección de manera que se asegure el cumplimiento de los pliegos en materia de personal de todas las residencias privadas y concertadas y se realizarán las contrataciones necesarias para cubrir igualmente las necesidades de las residencias de gestión pública directa dependientes del AMAS”.

- Enmienda de sustitución número 3 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Punto 3):

“Realización de un estudio serológico, asegurando la realización de pruebas PCR a todos los residentes y empleados de forma regular mientras dure la pandemia”.

- Enmienda de sustitución número 4 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Punto 4):

“Asegurar la adecuada coordinación socio sanitaria para que de forma conjunta la Consejería de Sanidad, el Ministerio de Sanidad y las residencias de Madrid aseguren equipos de protección adecuados y formación específica sobre su uso a todas las trabajadoras sociosanitarias”.

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se sustituye el texto del punto 1 de la Proposición por el siguiente:

“1. Medicalizar las residencias de mayores que sea necesario, como parte de un plan que modifique el modelo residencial existente para establecer el equilibrio sociosanitario del mismo, de tal forma que se valoren medidas de atención sanitaria en los centros (compatibles y coordinadas con el Sistema Nacional de Salud) y de atención centrada en la persona que responda al deseo de las personas mayores de vivir en espacios amables que consideren un hogar y que respondan a sus necesidades individuales y colectivas”.

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se sustituye el texto del punto 3 de la Proposición por el siguiente:

“3. Que se realicen test PCR de coronavirus, así como test rápidos y pruebas serológicas a todos los mayores en la residencias y al personal de la residencias, para asegurar y garantizar la salud de nuestros mayores”.

- Enmienda de modificación número 3 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se sustituye el texto del punto 4 de la Proposición por el siguiente:

“4. Que se garanticen los equipos de protección individual necesarios en la residencias de la Comunidad de Madrid para todos los trabajadores y para los residentes de las mismas que los necesiten”.

El Excmo. Sr. Presidente anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional, suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista, de Ciudadanos, Más Madrid, Vox en Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie; no obstante, se mantiene el orden de los turnos de intervención conforme a las enmiendas previamente presentadas.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. García Villa.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Más Madrid, de Ciudadanos y Socialista, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Marcos Arias.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Causapié Lopesino.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Calabuig Martínez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Navarro Ruiz.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. García Villa.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Calabuig Martínez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Marcos Arias.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Navarro Ruiz. El Excmo. Sr. Presidente le ruega, en varias ocasiones, que vaya concluyendo, en aplicación de lo artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Causapié Lopesino.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional al texto de la Proposición No de Ley, suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista, de Ciudadanos, Más Madrid, Vox en Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, a cuya tramitación no se opone el Grupo Parlamentario Popular, comportado su formulación la retirada de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y de Ciudadanos, respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Medicalizar la residencias de mayores de la Comunidad de Madrid, adecuados a las necesidades que, en cada momento, tengan los centros, entendiendo la medicalización como la modificación del uso de los centros residenciales de mayores, por el tiempo necesario, para su utilización como espacios para uso sanitario suficiente para garantizar la atención sanitaria que necesitan nuestros mayores, con personal y medios suficientes, de tal forma que se implementen medidas de atención sanitaria en los centros desde el Sistema Público de Salud, su Atención Primaria del SERMAS y de personal específico para las UAR, con una atención centrada en la persona que responda al deseo de las personas mayores de vivir en espacios amables que consideren un hogar y que respondan a sus necesidades individuales y colectivas.

2. Promover e impulsar la contratación de personal adicional para la residencias de mayores de la Comunidad de Madrid, mejorando los ratios de personal, con el objetivo de garantizar la atención social y sanitaria que necesitan nuestros mayores en el marco de esta pandemia, intensificando y ampliando el servicio de inspección de manera que se garantice el cumplimiento de los requisitos en materia de personal de todas las residencias privadas y concertadas.

3. Que se realicen test PCR de coronavirus, así como test rápidos y pruebas serológicas periódicas a todos los mayores en la residencias y el personal de la residencias, para asegurar y garantizar la salud de nuestros mayores, prevenir nuevos fallecimientos y determinar el número de profesionales que se encuentran de baja.

4. Que se garanticen los equipos de protección individual necesarios en la residencias de la Comunidad de Madrid para las y los residentes y trabajadores de la residencias así como formación específica sobre su uso a todas las trabajadoras sociosanitarias.

5. Garantizar la atención hospitalaria de las personas mayores que vivan en residencias o domicilios desde el convencimiento de su derecho a la cobertura integral del Sistema Público de Salud.

6. Contar con un plan de contingencia para los centros residenciales con el objetivo de garantizar el derecho de la atención sanitaria integral de la personas residentes en las residencias de la Comunidad de Madrid, asegurando su medicalización que tendrá que replicarse en cada uno de los centros residenciales”.

Seguidamente, el Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a votación ordinaria el texto de la Proposición No de Ley, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea. La votación arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 68
- Votos a favor: 68
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada, por unanimidad, la Proposición No de Ley PNL 110/20 RGE 10897, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente texto:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Medicalizar la residencias de mayores de la Comunidad de Madrid, adecuados a las necesidades que, en cada momento, tengan los centros, entendiendo la medicalización como la modificación del uso de los centros residenciales de mayores, por el tiempo necesario, para su utilización como espacios para uso sanitario suficiente para garantizar la atención sanitaria que necesitan nuestros mayores, con personal y medios suficientes, de tal forma que se implementen medidas de atención sanitaria en los centros desde el Sistema Público de Salud, su Atención Primaria del SERMAS y de personal específico para las UAR, con una atención centrada en la persona que responda al deseo de las personas mayores de vivir en espacios amables que consideren un hogar y que respondan a sus necesidades individuales y colectivas.

2. Promover e impulsar la contratación de personal adicional para la residencias de mayores de la Comunidad de Madrid, mejorando los ratios de personal, con el objetivo de garantizar la atención social y sanitaria que

necesitan nuestros mayores en el marco de esta pandemia, intensificando y ampliando el servicio de inspección de manera que se garantice el cumplimiento de los requisitos en materia de personal de todas las residencias privadas y concertadas.

3. Que se realicen test PCR de coronavirus, así como test rápidos y pruebas serológicas periódicas a todos los mayores en la residencias y el personal de la residencias, para asegurar y garantizar la salud de nuestros mayores, prevenir nuevos fallecimientos y determinar el número de profesionales que se encuentran de baja.

4. Que se garanticen los equipos de protección individual necesarios en la residencias de la Comunidad de Madrid para las y los residentes y trabajadores de la residencias así como formación específica sobre su uso a todas las trabajadoras sociosanitarias.

5. Garantizar la atención hospitalaria de las personas mayores que vivan en residencias o domicilios desde el convencimiento de su derecho a la cobertura integral del Sistema Público de Salud.

6. Contar con un plan de contingencia para los centros residenciales con el objetivo de garantizar el derecho de la atención sanitaria integral de la personas residentes en las residencias de la Comunidad de Madrid, asegurando su medicalización que tendrá que replicarse en cada uno de los centros residenciales”.

Siendo las quince horas y veintidós minutos, el Excmo. Sr. Presidente suspende la sesión.

El Excmo. Sr. Presidente reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos.

3.2 Expte: PNL 123/20 RGEP 12216

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Recuperar el déficit de profesionales de Atención Primaria en todas sus categorías. 2.- Reforzar la estructura de Salud Pública y crear una unidad para el rastreo y contactos que requiere de: I. Ampliar los recursos disponibles con la contratación de personal no especializado en salud pública formado adecuadamente en el seguimiento y rastreo. II. Ampliación y formación del personal de los centros de llamadas (call center). III. Unificar los sistemas informáticos y utilizar nuevas tecnologías como el software de gestión de contactos y las aplicaciones móviles. 3.- Desarrollar un sistema de información

que garantice la disponibilidad y publicación transparente de los datos referentes a la disponibilidad de todos los recursos hospitalarios. 4.- Asegurar la disponibilidad de material de protección. 5.- Elaborar un plan para cada hospital y en su conjunto, de Reexpansión y Coordinación de Camas de Hospitalización y de Unidades de Cuidados Intensivos. 6.- Desarrollar una estrategia que atienda la presión de la morbilidad "No COVID" asociada al colapso de recursos vivido.

Se han presentado dos enmiendas de adición, tres enmiendas de sustitución y una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 14618/20), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de adición número 1:

De adicción al punto 1.

“Recuperar el déficit de profesionales en Atención Primaria en todas sus categorías, acabando con la precariedad laboral en los contratos, a través de las siguientes medidas:

- a) Estabilizar a los profesionales ofreciendo contratos de larga duración y cubriendo las vacantes estructurales existentes en Atención Primaria.*
- b) Proceder a la reapertura de los centros asistenciales que hayan sido cerrados desde el mes de marzo, garantizando la adecuada cobertura con personal suficiente que se encuentre en condiciones adecuadas para trabajar sin riesgo para su salud.*
- c) Proceder a la apertura de los centros de salud bucodental en las adecuadas condiciones de seguridad tanto para pacientes como para profesionales.*
- d) Garantizar que todas las demandas asistenciales son valoradas en las primeras 24h utilizando todas las herramientas disponibles (consulta presencial y/o telemática) para llevar a cabo un triaje adecuado previo a la visita médica (valoración y clasificación en función de las necesidades clínicas).*
- e) Asegurar que, en caso de sospecha de infección por SARS-CoV-2, se pueda llevar a cabo el diagnóstico tanto por PCR como serológico en un máximo de 48h desde la primera consulta.*
- f) Asegurar que se podrán realizar las pruebas diagnósticas de infección por SARS-CoV-2 en domicilios en caso de que el paciente no pueda desplazarse al centro de salud, con todas las medidas de seguridad tanto para el paciente como para el profesional (EPIs y gestión de residuos).*

- g) *Asegurar la separación de “espacios COVID y no COVID” en todos los centros asistenciales, incluyendo SUAP y SAR, así como la desinfección diaria de los recintos asistenciales.*
- h) *Facilitar la consulta telemática domiciliaria (teletrabajo) a todos los profesionales que lo soliciten por presentar una situación de especial vulnerabilidad ante la infección por SARS-CoV-2”.*

- Enmienda de sustitución número 1:

De sustitución del punto 2

“Reforzar la estructura del Departamento de Salud Pública y crear una unidad para el rastreo de casos y contactos de infección por SARS-CoV-2, a través de las siguientes medidas:

- a) *Fortalecer la relación entre los Departamentos de Atención Primaria y Salud Pública.*
- b) *Llevar a cabo una campaña de captación y formación de personal suficiente que pueda desarrollar la labor de identificación y seguimiento de casos de infección por SARS-CoV-2 y sus contactos para asegurar un mínimo de 1.000 agentes con dedicación exclusiva que trabajarán bajo la supervisión del Departamento de Salud Pública.*
- c) *Ampliación y formación del personal de los centros de llamada (call center).*
- d) *Utilizar los sistemas informáticos y las nuevas tecnologías, como el software de gestión de contactos y las aplicaciones móviles. Implementar de forma prioritaria el software específico de gestión de contactos Go.Data desarrollado por la OMS. Estas herramientas se utilizarán teniendo siempre presente que se han de cumplir los principios establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos”.*

- Enmienda de modificación:

De modificación del punto 3

Donde dice: “Desarrollar un sistema de información que garantice la disponibilidad y publicación transparente de los datos de disponibilidad referentes a todos los recursos hospitalarios”.

Debe decir: “Desarrollar un sistema de información tanto a nivel epidemiológico como de recursos sanitarios que asegure la actualización y la transparencia en la información de los datos, así como la interpretación de los mismos”.

- Enmienda de sustitución número 2:

De sustitución del punto 4

“Asegurar la disponibilidad del material de protección mediante:

- a) *Garantizando la disposición de un stock de material de protección para los profesionales sanitarios en cantidad suficiente y para un mínimo de 3 meses.*
- b) *Garantizando asimismo la protección de los pacientes con factores de riesgo con la dispensación regular de mascarillas FFP2 a través de la receta electrónica”.*

- Enmienda de sustitución número 3:

De sustitución del punto 5

“Llevar a cabo de manera urgente la publicación transparente y fácilmente interpretable del número de camas UCI en todos los hospitales de la red pública y privada de la Comunidad de Madrid”.

- Enmienda de adición número 2:

De adición al punto 6.

“Desarrollar una estrategia que atienda la presión de la morbilidad “No COVID” asociada al colapso de recursos vivido:

- a) *Delimitar zonas “No COVID” en todas las plantas y zonas quirúrgicas “No COVID” en cada hospital, y en caso de no ser posible, establecer planes de colaboración intercentros.*
- b) *Llevar a cabo de manera urgente la publicación transparente y fácilmente interpretable del número de camas UCI en todos los hospitales de la red pública y privada de la Comunidad de Madrid.*
- c) *Ante la eventualidad de un rebrote, establecer planes de contingencia en todos los niveles asistenciales, reforzando la colaboración entre ellos y dando la atención preferente de personas en situación de vulnerabilidad y con factores de riesgo, con especial atención a las procedentes de residencias de personas mayores y/o con discapacidad.*
- d) *Desarrollar hospitales “No COVID” que puedan atender la demanda ajena a la pandemia.*
- e) *Contemplar la apertura de los centros hospitalarios en turno de tarde, al menos hasta la absorción de las listas de espera generadas durante el primer pico de la pandemia (marzo/abril 2020)”.*

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. García Gómez.

Habiéndose presentado enmiendas por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, interviene, para la defensa de las mismas, la Ilma. Sra. Joya Verde.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Marbán de Frutos.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, la Ilma. Sra. Dña. María Paloma Adrados Gautier, Vicepresidenta Primera).

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Raboso García-Baquero.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Freire Campo.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. García Gómez. La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera le ruega, en tres ocasiones, que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Joya Verde. La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Marbán de Frutos.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Raboso García-Baquero.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Freire Campo.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas, interviene la Ilma. Sra. García Gómez, quien concreta que no acepta dichas enmiendas.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a votación ordinaria el texto de la Proposición No de Ley, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea. La votación arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 69
- Votos a favor: 34
- Votos en contra: 29
- Abstenciones: 6

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 123/20 RGEP 12216, del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente texto:

“La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Recuperar el déficit de profesionales en Atención Primaria en todas sus categorías, asegurando la contratación de mínimo un año de todos los profesionales que terminan su formación a finales de mayo (unos 235 en Medicina Familiar y Comunitaria y unos 50 en Enfermería Familiar y Comunitaria) así como la búsqueda activa de profesionales hasta recuperar el déficit estructural que se cifra en: 600 Médicos de Medicina Familiar y Comunitaria, 150 pediatras y 1200 enfermeras.

Asegurar la apertura de todos los centros asistenciales tanto ordinarios como de urgencias (SUAP) y garantizar que todos los centros de salud tienen cita en un máximo de 24h y cuentan con capacidad diagnóstica (PCR e IgM por ELISA), tanto técnica como humana, para realizar un diagnóstico

en menos de 24 horas, disminuyendo la variabilidad actual en el cumplimiento de este requisito.

2. Reforzar la estructura de Salud Pública y crear una Unidad para el rastreo de casos y contactos. Además de contratar a los residentes recién formados (unos 20 profesionales) y de contar con el apoyo de los residentes en formación, es necesario reforzar los servicios de Salud Pública recuperando las plantillas no repuestas en los últimos 20 años (unos 30 técnicos de Salud Pública escala medicina y enfermería) y ampliando las mismas con una búsqueda activa de profesionales técnicos vinculados a las diferentes áreas de Salud Pública mediante ofertas de empleo estables y atractivas que adecúen la Salud Pública a los retos presentes y futuros.

Es imperativo establecer una estructura sólida de rastreo y control de casos y contactos. El rastreo de contactos es una intervención central de salud pública que juega un papel importante en el control de COVID-19 y que requiere de:

I. Ampliar los recursos disponibles con la contratación de personal no especializado en salud pública formado adecuadamente en el seguimiento y rastreo. Según el ECDC y el CDC, se necesitaría para esta tarea un mínimo de un rastreador por cada 5.000 habitantes. En las actuales circunstancias de la Comunidad de Madrid necesitamos un mínimo de 1.300 rastreadores formados para tal labor, supervisados por los profesionales especialistas en Salud Pública.

II. Ampliación y formación del personal de los centros de llamadas (call center). El seguimiento diario de los contactos puede realizarse a través de los centros de llamadas con personal formado a tal efecto. Teniendo en cuenta que cada caso detectado puede generar una media de 30 contactos (de los cuales un tercio podrían ser de alto riesgo), que los contactos hay que rastrearlos durante 14 días y que cada llamada supone una media de 5-10 minutos, necesitaríamos asegurar un mínimo de 750 operarios con formación en rastreo de contactos, con posibilidades de duplicar el servicio en caso de aumento de los casos o repunte de la epidemia.

III. Unificar los sistemas informáticos y utilizar nuevas tecnologías como el software de gestión de contactos y las aplicaciones móviles. Se implementará de forma prioritaria e inmediata el software específico de gestión de contactos Go.Data desarrollado por la OMS.

Se podrá explorar el uso de aplicaciones móviles que, sin ser herramientas que sustituyan el seguimiento manual de los contactos, ofrece muchas posibilidades siempre y cuando respeten la privacidad

y las normas de protección de datos tal y como han publicado la Comisión Europea, junto con eHealth Network y ECDC, en la guía sobre el uso de tales aplicaciones de rastreo de contactos para garantizar la interoperabilidad transfronteriza y salvaguardar la protección de datos.

3. Desarrollar un Sistema de Información que garantice la disponibilidad y publicación transparente de los datos referentes a la disponibilidad de todos los recursos hospitalarios (frecuentación de las urgencias, camas de agudos, camas de UCI, casos diagnosticados y fallecidos por cada centro hospitalario, rangos de edad, etc.).

4. Asegurar la disponibilidad de material de protección a los profesionales sin restricciones en ningún centro sanitario y con stock suficiente para asegurar su protección. Asegurar asimismo la protección de los pacientes vulnerables (inmunodeprimidos, con enfermedades crónicas, mayores, etc.) con la dispensación regular de mascarillas FFP2 a través de la receta electrónica.

5. Elaborar un Plan para cada hospital y en su conjunto, de Reexpansión y Coordinación de Camas de Hospitalización y de Unidades de Cuidados Intensivos que contemple la creación de circuitos independientes COVID/NO COVID, y que asegure que, caso de ser necesario, se pueda realizar ordenadamente la ampliación de recursos, evitando la lógica improvisación de la fase aguda de la pandemia en el mes de marzo; que, apoyado en una Atención Primaria reforzada podría realizar el seguimiento de los casos leves sin la reapertura de Centros Sanitarios de Observación. Así mismo, se deberá realizar un inventario general de dotación para críticos, tales como respiradores y demás material de cuidados críticos.

6. Desarrollar una estrategia que atienda la presión de la morbilidad “NO COVID” asociada al colapso de recursos vivido. Situado en los siguientes parámetros: establecer plantas y zonas quirúrgicas y asistenciales “COVID/NO COVID” en cada hospital, y caso de no ser posible, establecer planes de colaboración intercentros. Y, ante la eventualidad de un rebrote, establecer planes de contingencia hospitalarios, que deberán tener también una especial consideración con las necesidades de las personas en residencias de mayores y discapacitados; y desarrollo de hospitales “NO COVID” que puedan atender la demanda ajena a la pandemia. Así mismo, el plan debe contemplar la apertura de los centros sanitarios en turno de tarde, al menos hasta la absorción de las listas de espera generadas durante el primer pico de la pandemia (marzo/abril 2020).

3.3 Expte: PNL 139/20 RGEP 13238

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que éste a su vez inste al Gobierno de España a reconocer el COVID-19 como enfermedad profesional para todos los profesionales sanitarios.

Se han presentado una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEF 14593/20) y una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEF 14615/20), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Más Madrid:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que éste a su vez inste al Gobierno de España a reconocer el COVID-19 como enfermedad profesional para todos los profesionales sanitarios, así como el resto de trabajadores reseñados en el listado de profesiones esenciales en el estado de alarma por la COVID-19”.

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone modificar el texto propuesto de la Proposición por la siguiente redacción:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que éste a su vez inste al Gobierno de España a reconocer la enfermedad por COVID-19 en el personal sanitario y sociosanitario como enfermedad profesional, estableciendo un procedimiento excepcional ad hoc por parte de la Seguridad Social, para efectuar de forma automática y de oficio, el cambio oportuno de la contingencia a enfermedad profesional”.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Joya Verde.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y de Ciudadanos, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Figuera Álvarez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Veloso Lozano.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Sánchez-Camacho Pérez.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Díaz Ojeda.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. Joya Verde. El Excmo. Sr. Presidente le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Figuera Álvarez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Veloso Lozano.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Sánchez-Camacho Pérez. El Excmo. Sr. Presidente le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Díaz Ojeda.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas, interviene la Ilma. Sra. Joya Verde, quien concreta que acepta la enmienda del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a votación ordinaria el texto de la Proposición No de Ley, con la enmienda aceptada incorporada al texto de la misma, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea. La votación arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 70
- Votos a favor: 36
- Votos en contra: 24
- Abstenciones: 10

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 139/20 RGEP 13238, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que éste a su vez inste al Gobierno de España a reconocer la enfermedad por COVID-19 en el personal sanitario y sociosanitario como enfermedad profesional, estableciendo un procedimiento excepcional ad hoc por parte de la Seguridad Social, para efectuar de forma automática y de oficio, el cambio oportuno de la contingencia a enfermedad profesional".

3.4 Expte: PNL 143/20 RGEP 13765

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno de España para que el Ministerio de Transportes, a través del gestor aeroportuario AENA y los Ministerios competentes, lleven a cabo las siguientes preventivas sanitarias con los usuarios, que se especifican en el escrito, especialmente los provenientes de destinos internacionales, para prevenir la entrada de visitantes susceptibles de ser portadores de COVID19.

Se han presentado una enmienda de eliminación y dos enmiendas de modificación por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 14594/20), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de eliminación:

Eliminar el texto propuesto en el punto 2.

- Enmienda de modificación número 1:

Modificar el texto propuesto en el punto 4 por la siguiente redacción:

"- Entrega de mascarillas y guantes al descender de la aeronave, además de puesta a disposición de dispensadores de hidroalcohol en las zonas de tránsito".

- Enmienda de modificación número 2:

Modificar el texto propuesto en el punto 7 por la siguiente redacción:

“- Impulsar en las reuniones que con carácter quincenal se celebran en el seno de la Comisión Europea para revisar el levantamiento gradual de las restricciones temporales a los viajes no esenciales a la Unión Europea, la recomendación de realizar pruebas PCR con una previsión de 24-48 horas a los viajeros. Atendiendo en todo caso a la imprescindible coordinación europea y al principio de reciprocidad”.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. López Montero.

Habiéndose presentado enmiendas por el Grupo Parlamentario Más Madrid, interviene, para la defensa de las mismas, la Ilma. Sra. Acín Carrera.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Pérez Gallardo.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Erguido Cano.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Vinagre Alcázar.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. López Montero.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Pérez Gallardo.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Acín Carrera.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Erguido Cano. El Excmo. Sr. Presidente le ruega que modere el tono de su intervención y, ante la protesta del Sr. Erguido Cano en relación con el calor del Salón de Plenos, el Excmo. Sr. Presidente explica que se está siguiendo la normativa de la Comunidad de Madrid, manteniendo encendido el aire acondicionado, pero recogiendo el aire del exterior.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Vinagre Alcázar.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas, interviene la Ilma. Sra. López Montero, quien concreta que no acepta dichas enmiendas.

El Ilmo. Sr. Erguido Cano solicita la palabra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, siéndole concedida por el Excmo. Sr. Presidente. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, a los Ilmos. Sres. Diputados.

En el turno de réplica previsto en el artículo 113.5, interviene el Ilmo. Sr. Vinagre Alcázar.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, y a petición del Excmo. Sr. Presidente, la Ilma. Sra. López Montero vuelve a concreta que no acepta ninguna de las enmiendas presentadas.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a votación ordinaria el texto de la Proposición No de Ley, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea. La votación arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 70
- Votos a favor: 36
- Votos en contra: 34
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 143/20 RGEF 13765, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno de España para que el Ministerio de Transportes, a través del gestor aeroportuario AENA y los Ministerios competentes lleven a cabo las siguientes preventivas sanitarias con los usuarios, especialmente

los provenientes de destinos internacionales, para prevenir la entrada de visitantes susceptibles de ser portadores de la COVID-19:

- Formulario en formato electrónico con posibilidad de completarlo tanto a través de una aplicación de teléfono móvil como en el control de acceso.*
- Toma de temperatura por medio de cámaras térmicas a todos los usuarios del aeropuerto.*
- Creación de un registro de contacto de turistas por si fuese necesario realizar un seguimiento de contagio.*
- Entrega de mascarillas y guantes al descender de la aeronave.*
- Regulación de las esperas en toda la zona aeroportuaria tanto interiores como exteriores con señalización de rutas y marcadores de distancia de seguridad.*
- Establecer un canal de comunicación con los Sistemas de Salud de las distintas Comunidades Autónomas.*
- Exigir PCR a los viajeros procedentes de los países más afectados con una previsión de 24-48 horas para evitar riesgos".*

3.5 Expte: PNL 147/20 RGEP 13811

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha una Estrategia de reconstrucción social dirigida a combatir la pobreza y la exclusión frente a la crisis provocada por el COVID19, que tendría al menos los contenidos que se desarrollan.

Se han presentado cuatro enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie (RGEP 14472/20) y tres enmiendas de modificación por los Grupos Parlamentarios Popular y de Ciudadanos (RGEP 14616/20), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Se añade en el punto tres, tras "*compatible con el Ingreso Mínimo Vital del Gobierno de España*", el siguiente texto:

“, comprometiéndose así a garantizar el cumplimiento de la carta social europea y del dictamen del Comité Económico y Social Europeo en su punto 4.1”.

Quedando el texto definitivo como:

“La revisión de la Ley y el Decreto que regulan la Renta Mínima de Inserción, a fin de construir una propuesta que permita dar respuesta a las familias madrileñas y luchar de manera específica contra la pobreza infantil, y que a su vez convierta la RMI en complementaria y compatible con el Ingreso Mínimo Vital del Gobierno de España, comprometiéndose así a garantizar el cumplimiento de la carta social europea y del dictamen del Comité Económico y Social Europeo en su punto 4.1”.

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Se añade tras el punto tres un nuevo punto con el siguiente texto:

“Fijar la prestación mensual básica de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid en 739€”.

- Enmienda de adición número 3 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Se añade tras el punto cinco un nuevo punto con el siguiente texto:

“Actualizar las becas comedor para que sean compatibles con el Ingreso Mínimo Vital estatal”.

- Enmienda de adición número 4 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Se añade tras el punto cinco un nuevo punto con el siguiente texto:

“Recuperar las líneas de ayuda de vivienda para personas en riesgo de exclusión”.

De aceptarse las enmiendas el texto definitivo quedaría como sigue:

“Poner en marcha una Estrategia de reconstrucción social dirigida a combatir la pobreza y la exclusión frente a la crisis provocada por el COVID-19, que tendría al menos los contenidos que se desarrollan en los puntos siguientes.

Refuerzo de los Servicios Sociales básicos a fin de que puedan hacer frente a los nuevos retos, así como a las necesidades de emergencia social.

La revisión de la Ley y el Decreto que regulan la Renta Mínima de Inserción, a fin de construir una propuesta que permita dar respuesta a las familias madrileñas y luchar de manera específica contra la pobreza infantil, y que a su vez convierta la RMI en complementaria y compatible con el Ingreso Mínimo Vital del Gobierno de España, comprometiéndose así a garantizar el cumplimiento de la carta social europea y del dictamen del Comité Económico y Social Europeo en su punto 4.1.

Fijar la prestación mensual básica de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid en 739€.

Cooperar con el Gobierno de España reforzando el Ingreso Mínimo Vital, no sólo ampliando las ayudas, sino además mediante el desarrollo de estrategias de inclusión social y laboral en apoyo a las personas y a las familias.

Actualizar las becas comedor para que sean compatibles con el Ingreso Mínimo Vital estatal.

Recuperar las líneas de ayuda de vivienda para personas en riesgo de exclusión.

Apoyar la actividad de las Organizaciones Sociales y del Tercer Sector Social, así como de los interlocutores sociales y la Federación de Municipios de Madrid, como partes fundamentales de esta estrategia, reforzando su papel tanto en el desarrollo de programas de inclusión social y laboral como respecto a su carácter de interlocución y cooperación”.

- Enmienda de modificación número 1 de los Grupos Parlamentarios Popular y de Ciudadanos:

Se propone sustituir el punto tercero de la Proposición por el siguiente texto:

“La revisión de la Ley y el Decreto que regulan la Renta Mínima de Inserción, a fin de construir una propuesta que permita dar respuesta a las familias madrileñas y luchar de manera específica contra la pobreza infantil, y que a su vez mantenga el carácter complementario y compatible de la prestación económica de la RMI con el Ingreso Mínimo Vital del Gobierno de España en los términos que contempla actualmente la normativa vigente de la Comunidad de Madrid”.

- Enmienda de modificación número 2 de los Grupos Parlamentarios Popular y de Ciudadanos:

Se propone sustituir el punto cuarto de la Proposición por el siguiente texto:

“Cooperar con el Gobierno de España reforzando el Ingreso Mínimo Vital mediante el desarrollo de estrategias de inclusión social y laboral en apoyo a las personas y a las familias”.

- Enmienda de modificación número 3 de los Grupos Parlamentarios Popular y de Ciudadanos:

Se propone sustituir el punto 5 de la Proposición por el siguiente texto:

“Apoyar la actividad de las Organizaciones Sociales y del Tercer Sector Social, así como de los interlocutores sociales y las entidades locales, como partes fundamentales de esta estrategia, reforzando su papel tanto en el desarrollo de programas de inclusión social y laboral como respecto a su carácter de interlocución y cooperación”.

El Excmo. Sr. Presidente anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie; no obstante, se mantiene el orden de los turnos de intervención conforme a las enmiendas previamente presentadas.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Causapié Lopesino.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, de Ciudadanos y Popular, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. García Villa.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Santiago Camacho.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. de los Santos González.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Arias Moreno. En su condición de Vicepresidente Tercero de la Asamblea abandona su lugar en la Mesa y realiza su intervención desde la tribuna de oradores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Moruno Danzi.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Socialista, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. Causapié Lopesino.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. García Villa. En el transcurso de su intervención el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en dos ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Arias Moreno, desde el escaño, en su condición de Vicepresidente Tercero de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea.

El Ilmo. Sr. Morano González pide la palabra, en virtud del artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, siéndole concedida por el Excmo. Sr. Presidente. En el transcurso de la intervención del Ilmo. Sr. Morano González, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En turno de réplica previsto en el artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, interviene el Ilmo. Sr. Arias Moreno, desde el escaño, en su condición de Vicepresidente Tercero de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea. En el transcurso de su intervención el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

Continuando con el turno de réplica de la Proposición No de Ley, interviene, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Moruno Danzi. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en varias ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados, en concreto, al Ilmo. Sr. Gómez Perpinyá.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Santiago Camacho.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. de los Santos González.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional al texto de la Proposición No de Ley, suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportado su formulación la retirada de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

“La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Poner en marcha una Estrategia de reconstrucción social dirigida a combatir la pobreza y la exclusión frente a la crisis provocada por el COVID-19, que tendría al menos los contenidos que se desarrollan en los puntos siguientes.

- Refuerzo de los Servicios Sociales básicos a fin de que puedan hacer frente a los nuevos retos, así como a las necesidades de la emergencia social.*

- La revisión de la Ley y el Decreto que regulan la Renta Mínima de Inserción, a fin de construir una propuesta que permita dar respuesta a las familias madrileñas y luchar de manera específica contra la pobreza infantil, y que a su vez convierta la RMI en complementaria y compatible con el Ingreso Mínimo Vital del Gobierno de España, comprometiéndose al cumplimiento de la Carta Social Europea.*

- Cooperar con el Gobierno de España reforzando el Ingreso Mínimo Vital, no solo ampliando las ayudas, sino además mediante el desarrollo de estrategias de inclusión social y laboral en apoyo de las personas y a las familias.*

- Apoyar la actividad de las organizaciones sociales y del Tercer Sector Social, así como de los interlocutores sociales y las corporaciones locales como partes fundamentales de esta estrategia, reforzando su papel tanto en el desarrollo de programas de inclusión social y laboral como respecto a su carácter de interlocución y cooperación”.*

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y de Ciudadanos, interviene la Ilma. Sra. Causapié Lopesino, quien concreta que no acepta dichas enmiendas.

Seguidamente, el Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a votación ordinaria el texto de la Proposición No de Ley, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea. La votación arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 70
- Votos a favor: 34
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 35

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 147/20 RGEF 13811, del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente texto:

“La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Poner en marcha una Estrategia de reconstrucción social dirigida a combatir la pobreza y la exclusión frente a la crisis provocada por el COVID-19, que tendría al menos los contenidos que se desarrollan en los puntos siguientes.

- Refuerzo de los Servicios Sociales básicos a fin de que puedan hacer frente a los nuevos retos, así como a las necesidades de la emergencia social.*

- La revisión de la Ley y el Decreto que regulan la Renta Mínima de Inserción, a fin de construir una propuesta que permita dar respuesta a las familias madrileñas y luchar de manera específica contra la pobreza infantil, y que a su vez convierta la RMI en complementaria y compatible con el Ingreso Mínimo Vital del Gobierno de España, comprometiéndose al cumplimiento de la Carta Social Europea.*

- Cooperar con el Gobierno de España reforzando el Ingreso Mínimo Vital, no solo ampliando las ayudas, sino además mediante el desarrollo de estrategias de inclusión social y laboral en apoyo de las personas y a las familias.*

- *Apoyar la actividad de las organizaciones sociales y del Tercer Sector Social, así como de los interlocutores sociales y las corporaciones locales como partes fundamentales de esta estrategia, reforzando su papel tanto en el desarrollo de programas de inclusión social y laboral como respecto a su carácter de interlocución y cooperación”.*

4 Designación de miembros en la Diputación Permanente de la Cámara. (RGEF 14306/20 y RGEF 14374/20).

El Excmo. Sr. Presidente informa de que, de conformidad con lo previsto en el artículo 80, apartados 3 y 4 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, eleva al Pleno propuesta de designación de miembros en la Diputación Permanente de la Cámara, a petición de los Grupos Parlamentarios Popular y Vox en Madrid.

El Ilmo. Sr. Secretario Primero da lectura de la propuesta:

Propuesta de designación de miembros (titulares y suplentes) en la Diputación Permanente de la Cámara:

- A Propuesta del Grupo Parlamentario Popular:

MESA DE LA DIPUTACIÓN

	<u>TITULARES</u>	<u>SUPLENTES</u>
VICEPRESIDENTA PRIMERA	D ^a . María Paloma Adrados Gautier	D ^a . Alicia Sánchez-Camacho Pérez
SECRETARIO PRIMERO	D. Jorge Rodrigo Domínguez	D. Carlos Díaz-Pache Gosende

TITULARES

G.P. POPULAR

D^a. Ana Camins Martínez
D^a. María Eugenia Carballido Berlanga
D^a. Isabel Natividad Díaz Ayuso
D. Carlos Izquierdo Torres
D. Pedro Muñoz Abrines
D. Enrique Matías Ossorio Crespo
D. David Pérez García

SUPLENTES

D^a. Almudena Negro Konrad
D. Daniel Portero de la Torre
D. José Antonio Sánchez Serrano
D. Eduardo Raboso García-Baquero
D^a. María Carmen Castell Díaz
D. Diego Sanjuanbenito Bonal
D. David Erguido Cano

D. Alfonso Carlos Serrano Sánchez-D. Jaime Miguel de los Santos González Capuchino

- A Propuesta del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

MESA DE LA DIPUTACIÓN

	<u>TITULARES</u>	<u>SUPLENTE</u>
VICEPRESIDENTE TERCERO	D. José Ignacio Arias Moreno	D. Mariano Calabuig Martínez

TITULARES

SUPLENTE

G.P. VOX EN MADRID

D^a. Ana María Cuartero Lorenzo
D. Íñigo Henríquez de Luna Losada

D. José Luis Ruiz Bartolomé
D. Pablo Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo
de Caviedes

D^a. Rocío Monasterio San Martín

D. Jaime María de Berenguer de
Santiago

El Pleno lo acepta por asentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.2º y 123, párrafo primero, del Reglamento de la Asamblea

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintiuna horas y trece minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión.

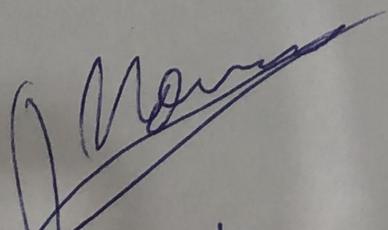
EL SECRETARIO PRIMERO,

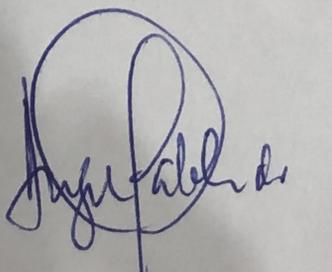
**V.B.
EL PRESIDENTE,**

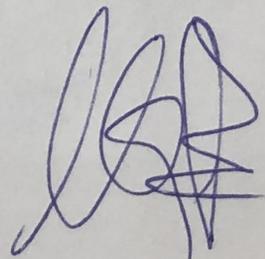
ANEXO

Enmienda transaccional PNL 110/2020 RGEP 10897

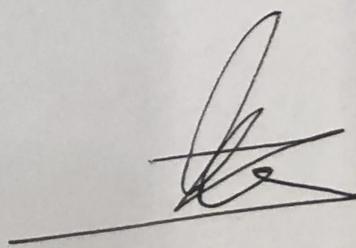
1. Medicalizar las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid, adecuados a las necesidades que, en cada momento, tengan los centros, entendiendo la medicalización como la modificación del uso de los centros residenciales de mayores, por el tiempo necesario, para su utilización como espacios para uso sanitario suficiente para garantizar la atención sanitaria que necesitan nuestros mayores, con personal y medios suficientes, de tal forma que se implementen medidas de atención sanitaria en los centros desde el Sistema Público de Salud, su atención primaria del SERMAS y de personal específico para las UAR, con una atención centrada en la persona que responda al deseo de las personas mayores de vivir en espacios amables que consideren un hogar y que respondan a sus necesidades individuales y colectivas.
2. Promover e impulsar la contratación de personal adicional para las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid, mejorando los ratios de personal, con el objetivo de garantizar la atención social y sanitaria que necesitan nuestros mayores en el marco de esta pandemia, intensificando y ampliando el servicio de inspección de manera que se garantice el cumplimiento de los requisitos en materia de personal de todas las residencias privadas y concertadas.
3. Que se realicen test PCR de coronavirus, así como test rápidos y pruebas serológicas periódicas a todos los mayores en las residencias y el personal de las residencias, para asegurar y garantizar la salud de nuestros mayores, prevenir nuevos fallecimientos y determinar el número de profesionales que se encuentran de baja.
4. Que se garanticen los equipos de protección individual necesarios en las residencias de la Comunidad de Madrid para las y los residentes y trabajadores de las residencias así como formación específica sobre su uso a todas las trabajadoras sociosanitarias.
5. Garantizar la atención hospitalaria de las personas mayores que vivan en residencias o en domicilios desde el convencimiento de su derecho a la cobertura integral del Sistema Público de Salud.
6. Contar con un plan de contingencia para los centros residenciales con el objetivo de garantizar el derecho a la atención sanitaria integral de las personas residentes en las residencias de la Comunidad de Madrid, asegurando su medicalización que tendrá que replicarse en cada uno de los centros residenciales.


UP-IV

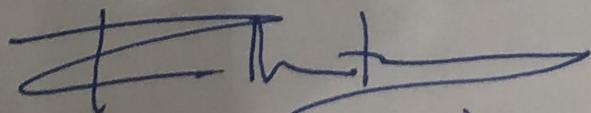

Grupo Socialista



G.P. Maná Madrid



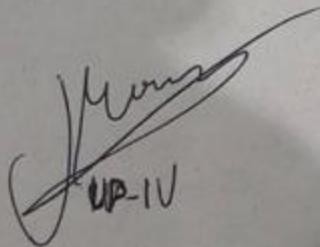
G.P. Ciudadana

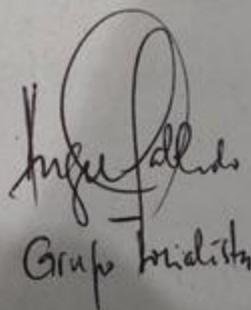

VOX.

Enmienda Transaccional PNL 147/2020 RGEP 13811

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Poner en marcha una Estrategia de reconstrucción social dirigida a combatir la pobreza y la exclusión frente a la crisis provocada por el COVID19, que tendría al menos los contenidos que se desarrollan en los puntos siguientes.
- Refuerzo de los Servicios Sociales básicos a fin de que puedan hacer frente a los nuevos retos, así como a las necesidades de emergencia social.
- La revisión de la Ley y el decreto que regulan la Renta Mínima de Inserción, a fin de construir una propuesta que permita dar respuesta a las familias madrileñas y luchar de manera específica contra la pobreza infantil, y que a su vez convierta la RMI en complementaria y compatible con el Ingreso Mínimo Vital del Gobierno de España, comprometiéndose al cumplimiento de la Carta Social Europea.
- Cooperar con el Gobierno de España reforzando el Ingreso Mínimo Vital, no solo ampliando las ayudas, sino además mediante el desarrollo de estrategias de inclusión social y laboral en apoyo a las personas y a las familias.
- Apoyar la actividad de las Organizaciones Sociales y del Tercer Sector Social, así como de los interlocutores sociales y las corporaciones locales como partes fundamentales de esta estrategia, reforzando su papel tanto en el desarrollo de programas de inclusión social y laboral como respecto a su carácter de interlocución y cooperación.


UP-IV


Grupo Socialista